



## Convocatoria para acceder a los beneficios del programa: “Etiquetados Profesionales”

La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Colima en alianza con la Asociación Mexicana de Etiquetado, Etiquetado Nutricional Capacitación y Emprendimiento (AMEENCE) firmaron convenio para colaborar y acercar a las mipymes colimenses, subsidios para el cumplimiento de las normas oficiales de etiquetado, tabla nutrimental, vida de anaquel y microbiológico de empresas con productos que pretendan comercializar en cadenas comerciales o tiendas de autoservicio.

### GLOSARIO:

- **Sedeco Colima:** Secretaría de Desarrollo Económico de Colima
- **AMEENCE:** Asociación Mexicana de Etiquetado, Etiquetado Nutricional, Capacitación y Emprendimiento.
- **Mipyme:** micro, pequeña y mediana empresa

### BASES:

#### Primera: Descripción.

Con el objetivo de que las empresas tengan una alternativa para poder cumplir con las **Normas Oficiales de Etiquetado, Tabla Nutrimental, Vida de Anaquel y Microbiológicos**, esto con el propósito de prevenir multas y sanciones de las autoridades competentes en el tema, y pueda comercializar sus productos de forma regular, fácil y segura en tiendas de autoservicio y grandes cadenas comerciales y ofrezcan a los consumidores productos que cumplan con las regulaciones obligatorias y vigentes. La AMEENCE ofrece subsidios de hasta 45 mil pesos por empresa, para la profesionalización de productos, alimentos o bebidas. El subsidio se entrega en especie de acuerdo al perfil de cada empresa y producto postulado.

#### Segunda: Condiciones generales:

Requisitos que deberán acreditar las empresas interesadas:

- Ser empresa formal y deberá acreditarlo mediante la constancia de situación fiscal actualizada al mes en el que presenta su registro.
- Tener una antigüedad mínima de operaciones de 6 meses, comprobables a través de la Constancia de Situación Fiscal.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



- Acreditar domicilio en el Estado de Colima.
- Tener por lo menos un producto de las siguientes **categorías**:
  - alimentos
  - bebidas no alcohólicas
  - bebidas alcohólicas
  - suplementos alimenticios
  - cosméticos
  - remedios herbolarios
  - alimento para lactantes
  - alimento para niños de corta edad
- Contar con **logotipo** versión final;
- Contar con la **marca registrada** ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) o bien estar en trámite.
- Que el producto cuente con **código de barras** oficial (de no tenerlo, la AMEENCE podrá dar un período para tenerlo y acceder a los apoyos). La empresa que emite de manera oficial los códigos de barras es GS1 México y la información del trámite está disponible en la siguiente página: <https://www.gs1mexico.org/es/>
- Contar con una formulación de producto definida (una vez iniciado el apoyo NO puede cambiar la formulación del producto).
- Estar afiliados o afiliarse a la AMEENCE.

### Tercera: Beneficios de la convocatoria

El subsidio no se entrega en efectivo y si en especie para la obtención de:

- Etiquetado y Etiquetado Nutricional (todas las categorías)
- Vida de anaquel: estudio acelerado y tiempo real (Todas las categorías que apliquen).
- Análisis bromatológicos / tabla nutricional (excepto cosméticos y bebidas alcohólicas)
- Análisis de pesticidas y metales pesados (exclusivamente para productos orgánicos)
- Análisis microbiológicos (todas las categorías)
- Perfil de alcohol y grados de alcohol (solo bebidas alcohólicas)
- Corrección de etiqueta (todas las categorías, DEBE forzosamente contar con editables).

Las necesidades de cada producto son distintas, por lo que los beneficios de cada producto postulado pueden variar de acuerdo a sus necesidades y situación económicas y con base a lo que la AMEENCE determine.



La AMEENCE tomará como base las siguientes características para determinar sus necesidades de etiquetado:

- Etiqueta actual.
- Formulación del producto.
- Envasado y/o empaque del producto.
- Estudio socioeconómico.

#### **Cuarta: Pasos para postularse para acceder a los subsidios**

1. Llenar formulario de solicitud para participar en el programa, disponible en: <https://bit.ly/3QQDKd8>

Personal de la Sedeco le contactará para informarle si su registro al programa ha sido correcto o si se tiene alguna observación o dudas.

2. Todos los postulantes deben entregar el mismo día que llenaron el formulario, al correo [hechoencolima.sedeco@gmail.com](mailto:hechoencolima.sedeco@gmail.com) la siguiente documentación (puede enviar varios correos en caso que no carguen todos los archivos en uno solo):

Los documentos, en caso que sean copias, deben estar **legibles y completos** y en formato PDF preferentemente.

- a. Constancia de situación fiscal completa y actualizada al mes en el que se registra.
- b. Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
- c. Comprobante de domicilio.

Indicar en el asunto del correo el nombre de la empresa.

3. Afiliarse a la AMEENCE. La afiliación tiene un costo de 500 pesos más IVA. Para esto deberán comunicarse al teléfono 331497 8747 donde los atenderá la Licda. Luz Palacios.

4. Personal de la AMEENCE le contactará para:

- Aplicar estudio socioeconómico,
- Aclarar detalles respecto a su producto o productos, y
- Confirmar el subsidio al que es aplicable su participación en el programa.

5. En el supuesto de aceptar lo que la AMEENCE ofreció de subsidio, el trámite será directo con la misma. Sin embargo, la Sedeco estará pendiente y en seguimiento en todo momento de los participantes y de la atención que les brindan. Se informa que será añadido a un grupo de WhatsApp para seguimiento.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



**Quinta. Penalización:**

Una vez que los subsidios y servicios son usados por alguna de las empresas y ésta por motivos NO termina, NO concluye o NO logra la profesionalización y se detecta que NO está aprovechando los recursos deberá de cubrir el 100% de los gastos además de que No podrá volver a solicitar el apoyo en ninguna fecha y se ejercerá una penalización por el 50% del monto subsidiado y el cobro de gastos de paquetería o logística.

**Sexta. Vigencia**

La presente convocatoria tiene vigencia desde el día de su publicación hasta el 15 de febrero de 2024.

**Séptima. Datos de contacto Ventanilla de atención en la Sedeco Colima.**

Instancia	Teléfono	Domicilio y horario
Secretaría de Desarrollo Económico.	Colima 312-3162000 exts. 24119, 24014, 24134	-COLIMA. Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, 3er Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo, Edificio A, 2da Planta. De 8:30 a 16:30 horas.
	Manzanillo 314 333 2277	-MANZANILLO. Arturo Meillón #18 Col. Santiago Centro Manzanillo, Colima.

**Importante:**

-Las empresas podrán postularse con más de un producto y podrán ser beneficiarios siempre y cuando exista disposición presupuestal y sea autorizado por la AMEENCE.

**-Las circunstancias que se presenten en este proceso y no estén contempladas en esta convocatoria serán resueltas por la Sedeco en coordinación con la AMEENCE.**